

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2021 (10 DE FEBRERO)

“Por la cual se efectúa la designación de los estudiantes en el Programa de Monitorias de la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA del periodo 2021-1”

LA Rectora de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las consignadas en el numeral 8º del artículo 7º del Acuerdo 012 del 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 50º del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, el Rector de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, es la primera autoridad académica ejecutiva de la Institución.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 012 de 2018 reglamentó el Programa de Monitorias en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, definiéndolo como una estrategia del Programa Plan Padrino y un estímulo académico, que permite a los estudiantes con buen rendimiento académico y con competencias sobresalientes, desarrollar actividades en las diferentes modalidades del Programa.

Que de acuerdo con el artículo 3º del precitado Acuerdo, las monitorias, constituyen un estímulo académico que la Institución otorga a los estudiantes, previo cumplimiento de ciertos requisitos; por consiguiente, la relación que se establece entre el monitor y la Institución, para ningún efecto legal implicará una relación laboral, sino un vínculo exclusivamente académico.

Que la Vicerrectoría Académica y Bienestar Universitario dieron apertura a la Convocatoria de Monitorias – periodo 2021-1, de conformidad con lo consignado en el artículo 7º del Acuerdo 012 de 2018, convocando las siguientes modalidades de monitorias: a) Académicas, b) Investigación.

Que del 19 de Diciembre al 20 de Enero de 2021, los Consejo de Facultad y los Directores, Líderes o Colaboradores encargados de las áreas de monitorias convocadas, realizaron la preselección de los estudiantes monitores; decisiones que soportan el presente acto jurídico.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar a los siguientes estudiantes para que cumplan las funciones de monitorias durante el periodo 2021-1, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

MONITORIAS ACADEMICAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
No.	Documento de identidad	Asignatura	Programa Académico
1	1004416133	Bioquímica I	Medicina
2	1234645165	Biología Celular y Molecular	Medicina
3	1081418754	Bioquímica II	Medicina
4	1003894397	Anatomía	Medicina
5	1006512219	Fisiología	Medicina
6	1006505027	Inmunología	Medicina
7	1086138238	Biología	Enfermería
8	1083926827	Farmacología General	Enfermería
9	1117886034	Química Integral	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas
10	1006031692	Imágenes Biomédicas II	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
No.	Documento de identidad	Asignatura	Programa Académico
1	1075322927	Civil, teoría General y Personas	Derecho
2	1003893746	Teoría del Estado	Derecho
3	1075314243	Introducción al Derecho	Derecho

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
No.	Documento de identidad	Asignatura	Programa Académico
1	1000953428	Matemática financiera	Administración de Empresas

FACULTAD DE INGENIERIAS			
No.	Documento de identidad	Asignatura	Programa Académico
1	1006505479	Cálculo Integral	Ingeniería Ambiental
2	1075263806	Matemáticas	Ingeniería Ambiental

Resolución 010 del 31 de julio de 2020

Rector

Página 2 de 3

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

OTRAS MONITORIAS		
MONITORIAS CON FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN		
No.	Documento de identidad	Programa Académico
1	1075263916	Derecho
MONITORIAS CON FUNCIONES DE MAESTROS DE PAZ		
No.	Documento de identidad	Programa Académico
1	1053767618	Derecho

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rectora

Proyectó: Yency Ávila - Directora de Bienestar Universitario

Vo. Bo. Laura Castillo - Secretaria General